



DTCI

202538500652031

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 17 de 2025

Señores

ANONIMO

Sin_Dirección

111711

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600780432

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el traslado que hace la Alcaldía Local de San Cristóbal del derecho de petición sobre el cual solicita "(...) señalización existente y otras características en la Carrera 3 B No. 32B-31 Sur, para el día 13 de diciembre del 2024 – Localidad San Cristóbal. (...)", amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que los segmentos 4008413 y 4002035 de su interés hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP., aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de San Cristóbal y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

No obstante lo anterior, de conformidad con el literal c del párrafo único del artículo 108 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006 "Por el cual se dictan

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500652031

Información Pública

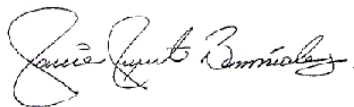
Al responder cite este número

normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones” se da traslado a la secretaria de Movilidad toda vez que es la competente para dar respuesta de fondo sobre la señalización en los segmentos 4008413 y 4002035 que corresponden a la dirección Carrera 3 B No. 32B-31 Sur indicada en la petición, entre las cuales tiene la función de:

- Regular y vigilar el sistema de señalización y semaforización.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 17-06-2025 07:58:47 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: JULIO ALFONSO RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2